



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 07 JUN 2023

 165

Expediente N° 14.133/1997

VISTO la Resolución CS N° 711/04, recaída en Expte. N° 14.133/1997, mediante la cual se designa al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Geotecnia II” de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, si esto último se produce antes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1241/23, el Ing. CASTRO VIDAURRE presenta su renuncia al cargo en cuestión, a partir del 3 de abril de 2023, por haber accedido otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, por Resolución CS N° 051/23 se designa al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Geotecnia II” de la carrera de Ingeniería Civil, y mediante Resolución FI N° 162-D-2023 se pone en funciones al docente, a partir del 3 de abril de 2023.

Que de la renuncia han tomado conocimiento el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 62/2023,

Expediente N° 14.133/1997

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, que tenga por aceptada –a partir del 3 de abril de 2023- la renuncia presentada por el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Geotecnia II” de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; y elevar los obrados al Consejo Superior, para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI **165** -CD- **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BARKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa